

contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Peñíscola, 11 de julio de 2006.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Tularosa, Sociedad Limitada», doña Jacqueline Marie A. G. Viaene, «Quatuor, Sociedad Limitada Unipersonal», don Philippe Roger Antoine Viaene y «Cottonwood, Sociedad Anónima Unipersonal», doña Jacqueline Marie A. G. Viaene.—62.269.

TWIN SERVICES EUROPE, SOCIEDAD LIMITADA

GRACIA Y MULLER PROMOTIONS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Sara Egea López, Montserrat Piera Orozco, Nahum David Belver Flores, Ramón Carlos Belver Flores, Emiliano Mauro Rial y Meritxell Asensio Hernández, contra las empresas Twin Services Europe, Sociedad Limitada y Gracia y Muller Promotions, Sociedad Limitada, sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 2006 por la que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 216.900,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de octubre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—62.395.

UNIPSA, CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. (Grupo MARCH)

(Sociedad absorbente)

MARCH CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. (Grupo BANCA MARCH)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Accionistas de «Unipsa, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo March» y «March Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo Banca March», reunidas con carácter de Juntas Universales el 7 de noviembre de 2006, han acordado, por unanimidad, fusionar las dos sociedades, mediante la absorción por «Unipsa, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo March», de «March Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo Banca March», que se disuelve sin liquidación, con la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que amplía su capital social para atender el canje de acciones acordado para la fusión.

En el momento de materializarse la fusión se modificará la denominación social de la absorbente, «Unipsa, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo March», que pasará a denominarse «March Unipsa Correduría de Seguros, Sociedad Anónima Grupo Banca March», con la consiguiente modificación del artículo 1.º de sus Estatutos Sociales.

La fusión se realiza conforme a los balances de las dos sociedades, cerrados a 31 de agosto de 2006, que han sido aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las dos sociedades, considerándose a efectos contables que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente será la de 1 de septiembre de 2006.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de septiembre

de 2006, y en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca con fecha 18 de octubre de 2006.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo 8 del Título 7.º, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente aumenta su capital social en 74.738,30 euros, para atender el canje de acciones de «March Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo Banca March», una vez deducidas las acciones que la absorbente posee de la sociedad absorbida, las cuales no serán canjeadas y quedarán amortizadas.

En consecuencia, el capital social de la absorbente tras la fusión quedará fijado en la cifra de 435.938,30 euros, modificándose en tal sentido el artículo 6.º de sus Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las dos sociedades interesadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma y de los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de cualquiera de las dos sociedades interesadas en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les confieren los artículos 243,166 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, José Ramón del Caño Palop y Jaume Sastre Vidal.—64.293. 1.ª 10-11-2006

UNIÓN DEPORTIVA SALAMANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

*Junta general ordinaria y extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado día 26 de octubre de 2006, y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la compañía que se celebrará en el Hotel Helmánico, Villares de la Reina (Salamanca), el próximo día 14 de diciembre de 2006 a las veinte horas en primera convocatoria y el día siguiente 15 de diciembre de 2006 a la misma hora y lugar en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas del ejercicio social 2005-2006, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado, y ratificación de la gestión del consejo de administración.

Segundo.—Estudio de la situación patrimonial de la sociedad y, en relación con la misma, adopción de los acuerdos sociales a que haya lugar para procurar el equilibrio patrimonial al objeto de preservar la supervivencia de la sociedad y del adecuado y mejor cumplimiento de los fines sociales.

Tercero.—Nombramiento de auditores.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Reunión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de al menos seis acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación en el Libro Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Con este fin se solicitará y obtendrá de la sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia, desde la publicación de esta convocatoria hasta la celebración de la Junta. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido podrán agruparse hasta alcanzar dicha cifra.

Desde la publicación de esta convocatoria, los Srs. accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la consideración y aprobación de la Junta, así como solicitar que le sean remitidos de forma inmediata y gratuita, y, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Villares de la Reina, 30 de octubre de 2006.—Don Ángel Mazas Acosta, Presidente.—62.614.

URBINAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 66/06 seguida contra el deudor Urbinar, S. L., domiciliado en calle polígono industrial Aurrera Fas 2 se ha dictado el 24-10-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 12.545,77 euros de principal y de 2.258,24 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 24 de octubre de 2006.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—62.760.

VENTA DIRECTA ACCIONES COMERCIALES Y TELEMARKETING, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca.

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 100/06, seguido a instancia de Fernando Hernández Martín y otro se ha dictado propuesta de auto de fecha 16 de octubre de 2006, por la que se declara a la ejecutada Venta Directa Acciones Comerciales y Telemarketing, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.868,86 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 24 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—62.365.

VERE 85, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Polígono Industrial el Soto, Sector 8, parcela 20 de Cazalegas, el próximo día 11 de diciembre a las 10 horas en primera convocatoria, y en su caso de ser preciso, en segunda convocatoria para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de cargos y nombramientos del Consejo de Administración.

Segundo.—Elección de auditores de cuentas para el ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cazalegas, a 24 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Rodríguez Muñoz.—62.646.

VICENTE-VALENTÍN QUINTANA AMIEVA

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55/06, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado

Auto de fecha 18 de octubre de 2006, por el que se declara a la ejecutada Vicente-Valentín Quintana Amieva, con N.I.F. 09421192-R, en situación de insolvencia total por importe de 525,06 euros, de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 18 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—62.641.

**VILADEGUT FARRAN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 682/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Elisabet Álvarez López más dictado auto de fecha 11 de octubre de 2006 por el que se declara al ejecutado «Viladegut Farran, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 46.823,84

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—62.368.

VINOTECA GOURMET, S. L.

CATA GOURMET, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 430/05, ejecución 28/06, seguido a instancia de Angélica Mirely Mera Villafuerte, contra las empresas Vinoteca Gourmet, Sociedad Limitada y Cata Gourmet, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 24 de octubre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutados/s Vinoteca Gourmet Sociedad Limitada y Cata Gourmet Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.486,38 euros de principal,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—62.375.

ZALANTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 27/05 con número de demanda 567/04, a instancia de Luis Peña Ruiz, contra la empresa Zalante, Sociedad Limitada, y en el día de la fecha se ha dictado auto por el que se declara a la empresa ejecutada Zalante, Sociedad Limitada, en insolvencia parcial por importe de 10.812,18 euros a que esta condenada la empresa demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—62.528.